

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 137

Viernes 16 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Emma-Lucía Sanz de Fuentes, representada por don Francisco Sanz Macho, domiciliado en calle Gamazo, 12, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde de Medina, o en

esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.402).

Valladolid, 7 de junio de 1972.
El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.459—2.154

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Modificación de horario

INFORMACION PUBLICA

Renfe, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre León y Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia (V-1916), ha interesado autorización para modificación del horario de la expedición que se presta tres veces por semana en días alternos de ida y vuelta entre Palencia y Madrid, para en lo sucesivo adelantar en quince minutos la salida de Madrid de la expedición entre Madrid y Palencia, y asimismo la llegada a esta última capital, y para que manteniendo el horario actual de salida de la expedición entre Palencia y Madrid, se reduzca en treinta minutos el tiempo empleado en el recorrido de esta expedición.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30

de julio de 1969, se convoca a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesadas, Corporaciones y titulares de concesiones de servicios regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por las modificaciones para las que se solicita autorización, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, de Valladolid), durante las horas de despacho al público, y formular cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuerga, Valladolid, Boecillo, Mojados y Olmedo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto y que son: Cabrero, S. L., don José Hidalgo Martín y Pedro Hernández Mateo, Sociedad Anónima.

Valladolid, 8 de junio de 1972.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.457—2.155

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula para que efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se indican por el concepto que se expresa los contribuyentes que se relacionarán dentro de los plazos que se señalan en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación y son los siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 25 del mes siguiente o hábil inmediato siguiente.

La fecha de notificación en el caso presente, lo será la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Podrán hacerse efectivas las deudas tributarias sin apremio y mediante ingreso directo en la Tesorería de Hacienda con recargo de prórroga del 10 por 100:

Las vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

Las vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos, se procederá a la cobranza por la vía de apremio.

Los expedientes originales y demás antecedentes, obran en la Sección de Impuestos Indirectos de la Administración de Tributos.

Contra las liquidaciones que por este conducto se notifican podrá interponerse recurso económico administrativo ante el Tribunal provincial dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio.

La interposición del recurso no interrumpe la obligación del ingreso de la deuda tributaria.

Impuesto sobre Lujo.—Expedientes

Número 161-71, Juan José Tapias Santa María, Rueda, 9, 10.578 pesetas.

Número 172-71, Eutimio Niño Lerma, Cervantes, 4, 4.200 pesetas.

Número 195-71, José A. Luis Paz Cadenas, Arrieta, 4, 1.800 pesetas.

Número 555-71, Amalia Sánchez Moreno, paseo de Zorrilla, 82, 2.400 pesetas.

Número 765-70, Leopoldo Morales Mengoti, San Felipe Neri, 1, 41.092 pesetas.

Impuesto sobre el Tráfico de Empresas Redistribución de convenios

Conve. VA-19/66, Fermín Domínguez Jiménez, Medina del Campo, 1.273 pesetas.

Conve. VA-19/66, Santos Rojo Molina, San Nicolás, 3, 886 pesetas.

Conve. VA-22/66, Cecilio Pérez Valle, Medina del Campo, 70 pesetas.

Conve. VA-27/66, Alfonso Santiago Cabrero, paseo Farnesio, 31, 627 pesetas.

Conve. VA-27/66, Herminio García Sierra, Melgar de Arriba, 4.700 pesetas.

Conve. VA-27/66, Enrique Muñoz Repiso, Puente Duero, 1.694 pesetas.

Conve. VA-29/66, Julián Álvarez Sánchez, Villabañez, km. 1, 4.518 pesetas.

Conve. VA-29/66, Juan Domingo Izquierdo, Granada, 22, 550 pesetas.

Conve. VA-29/66, Aldo Evangelisti Conella, Salamanca, 37, 4.236 pesetas.

Conve. VA-29/66, Eugenio Garrido Iglesias, Medina del Campo, pesetas 1.412.

Conve. VA-29/66, Félix Lázaro Castro, Pozaldez, 847 pesetas.

Conve. VA-11/67, Florentina Bezoz Esteban, Medina de Río seco, 155 pesetas.

Conve. VA-11/67, Antonio Blanco Redondo, Recondo, 3, 552 pesetas.

Conve. VA-11/67, Luis Cabrero Fernández, Tirso de Molina, 8, 184 pesetas.

Conve. VA-11/67, Fructuoso Casado González, Canillas de Esgueva, 18 pesetas.

Conve. VA-11/67, Antonio Pérez de la Fuente, Fombellida, 18 pesetas.

Conve. VA-11/67, Saturnino Lajo Martínez, Medina del Campo, 106 pesetas.

Conve. VA-18/67, Leonardo García Martín, Pedrajas de San Esteban, 951 pesetas.

Conve. VA-19/67, Fermín Domínguez Jiménez, Medina del Campo, 750 pesetas.

Conve. VA-22/67, Cecilio Pérez del Valle, Medina del Campo, 103 pesetas.

Conve. VA-27/67, Máximo Esteban, Mojados, 162 pesetas.

Conve. VA-27/67, Herminio García Sierra, Melgar de Arriba, 162 pesetas.

Conve. VA-27/67, Isaac Vil Lafruela Miguel, Portillo, 162 pesetas.

Conve. VA-31/67, Froilán Alonso González, García Morato, 34, 808 pesetas.

Conve. VA-31/67, Francisco Belloso Alonso, Pollos, 450 pesetas.

Conve. VA-31/67, Francisco Caballero Alonso, Zúñiga, 1, 287 pesetas.

Conve. VA-31/67, Paulino Caramaza Rodríguez, Villavicencio de los Caballeros, 172 pesetas.

Conve. VA-31/67, Clemente Requena González, Santiago, 10, 573 pesetas.

Conve. VA-31/67, Manuel Roal Miramontes, Medina del Campo, pesetas 1.720.

Conve. VA-31/67, Luis Sanz, Independencia, 1.061 pesetas.

Conve. VA-29/66, Valeriano Hernández González, Jardines, 10, 565 pesetas.

Conve. VA-29/66, Juan A. Rebanal Quintana, García Morato, 39, 2.820 pesetas.

Valladolid, 16 de mayo de 1972. El administrador de tributos, Carlos Finat Calvo.

2.319

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 205

En el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el grupo Confección Textil (excepto serie),

que ha tenido entrada en esta Delegación en 7 del actual y remitido con fecha 5 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 11) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el grupo Confección Textil (excepto serie).

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-II de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.470

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatro camiones y cien contenedores, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Objeto: Concurso de adquisición de cuatro camiones, provistos de dispositivo elevador de containers y capacidad de 14 a 16 metros cúbicos, así como cien contenedores de 1.500, 2.000 y 3.000 litros, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Tipo: Camiones y contenedores 6.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantía provisional: 120.000 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a suministrar cuatro camiones automóbiles recogedores de basuras, provistos de dispositivo elevador de containers, así como cien contenedores de las marcas y características y precios que se indican (en letra), conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.419—2.156

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en la calle Pólvora.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en calle Pólvora.

Tipo: 178.722,07 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 6.090 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Pólvora, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.424—2.157

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en la calle Azucarera.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Azucarera.

Tipo: 231.169,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 7.390 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don (en representación de), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Azucarera, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.425—2.158

MAYORGA

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 1972, y lo prevenido por los artículos 301 y 302 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y Circulares de 22 de abril y 4 de junio de 1964 de la Real Academia de

la Historia y Dirección General de Administración Local, por medio del presente se abre información pública por plazo de treinta días hábiles sobre rehabilitación del Blasón Municipal, pudiendo consultarse el expediente de diez a trece horas en Secretaría durante el término de información y formularse, dentro del mismo, por escrito cuantas alegaciones u observaciones se estimaren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 6 de junio de 1972.—El alcalde, Avelino Pérez Cabezudo.

2.439—2.159

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del año 1971, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que en dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 25 de mayo de 1972.—El alcalde, Honorato Valentin.

2.333—2.160

VALORIA LA BUENA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y dentro de los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta del arriendo, por el plazo de cuatro años, de los pastos del «Soto de la Villa», con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en esta Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece y tipo de 180.000 pesetas.

La garantía provisional será de 4.800 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición, será el que al final se indica.

La apertura de plicas tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

Modelo de proposición

Don..., que actúa en... con D. N. de I. número..., de profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la adjudicación a su favor la cantidad de... (en letra) pesetas y acompaña resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Valoria la Buena, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, Martín López.

2.349—2.161

VALORIA LA BUENA

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas, correspondientes al ejercicio de 1972, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, a efecto de reclamaciones.

Por diez días

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Por quince días

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Tasa por el servicio del Matadero.
Tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción.

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por parada y situado en vía pública de carruajes de alquiler.

Tasa por licencias de industrias callejeras y ambulantes.

Tasa por rodaje y arrastre por la vía pública.

Tasa por el tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre pe-
rros.

Canon por pastos comunales.

Valoria la Buena, 26 de mayo de
1972.—El alcalde accidental (ilegi-
ble).

2.326—2.162

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Pleno de la Cor-
poración municipal expediente de
modificación de créditos número 2,
dentro del vigente presupuesto ordi-
nario de 1972, estará de manifiesto,
en la Secretaría de este Ayuntamien-
to, por espacio de quince días hábiles,
con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 691 de la vigente Ley de Ré-
gimen Local, durante cuyo plazo se
podrán formular, respecto del mismo,
las reclamaciones y observaciones que
se estimen convenientes.

Villalba de los Alcores, 2 de junio
de 1972.—El alcalde, Germán Mu-
cientes.

2.405—2.163

VILLAVERDE DE MEDINA

Rendidas las cuentas municipales
del presupuesto ordinario y de Admi-
nistración del Patrimonio, correspon-
dientes al ejercicio de 1971, quedan
expuestas al público, en la Secretaría
de este Ayuntamiento, por espacio de
quince días, durante los cuales y los
ocho siguientes, pueden formularse
las reclamaciones y observaciones que
estimen pertinentes.

Villaverde de Medina, 29 de mayo
de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodrí-
guez.

2.418—2.164

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por la
Ilma. Audiencia Provincial de esta
capital, en resolución dictada en el
día de hoy en la causa número 37 de
1970 del Juzgado de instrucción nú-
mero uno de Valladolid, seguida

contra José Luis García Sardón, por
delito de robo, se requiere a medio
de la presente a los integrantes del
conjunto musical «Sombras», cuyo
domicilio actual se ignora, para que
dentro del término de ocho días,
consignen ante esta Audiencia Pro-
vincial la suma de treinta y un mil
quinientas pesetas (31.500), importe
de la indemnización establecida a fa-
vor de la Entidad perjudicada en
dicha causa y así poderles hacer en-
trega a los mismos de los instrumen-
tos musicales recuperados, previ-
niéndoles que, de no verificarlo, se
procederá a hacer entrega a dicha
Entidad de efectos por indicada can-
tidad.

Dado en Valladolid, a veintisiete
de mayo de mil novecientos setenta
y dos.—El secretario, José V. Tejedo
Cañada.

2.321

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario
del Juzgado de primera instancia
número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo
número 98/72, se ha dictado senten-
cia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valla-
dolid, a treinta y uno de mayo de
mil novecientos setenta y dos. El
ilustrísimo señor don José María Al-
varez Terrón, magistrado, juez de
primera instancia número uno de
esta ciudad y su partido, habiendo
visto los presentes autos ejecutivos,
seguidos entre partes, de la una,
como demandante, «Auto Estaciones
Lofer, S. L.», con domicilio en Valla-
dolid, representada por el procura-
dor don José Menéndez Sánchez, y
dirigida por el letrado don Miguel
Angel Gredilla, y de la otra, como
demandado, don Jesús Alonso Gar-
cía, mayor de edad y vecino de Rueda,
éste, por su incomparecencia, en
situación de rebeldía, sobre pago de
cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando
seguir adelante la ejecución despa-
chada hasta hacer trance y remate en
los bienes embargados al demandado
don Jesús Alonso García, y con ello
completo pago a la actora de la can-
tidad de once mil doscientas sesenta
y seis pesetas de principal y los inte-
reses legales de dicha suma, conde-
nando a referido demandado al total
pago de las costas del procedimiento.
Notifiquesele esta sentencia, publi-
cándose su encabezamiento y parte
dispositiva en el «Boletín Oficial» de
la provincia, a menos que se solicite
su notificación dentro de tercero día.
Así por esta mi sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—José María Al-
varez Terrón.

Y a fin de que sirva de notificación
en forma a los demandados en rebel-
día, mediante su publicación en el
«Boletín Oficial» de la provincia,
expido y firmo el presente en Valla-
dolid, a seis de junio de mil nove-
cientos setenta y dos.—Felipe More-
no Mora.

2.491—2.165

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado,
juez de primera instancia número
dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado
de mi cargo y con el número 434 de
1971, se sigue demanda de pobreza
a instancia de doña Aurelia Manso
Conde, y de la que después se hará
mención, en la que ha recaído la
sentencia cuyo encabezamiento y fal-
lo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Va-
lladolid, a seis de diciembre de mil
novecientos setenta y uno.—El ilus-
trísimo señor don Luis Alonso Torés,
magistrado, juez de primera instancia
del distrito número dos de Valla-
dolid y su partido; habiendo visto y
conocido de los presentes autos de
demanda de pobreza, seguidos a ins-
tancia de doña Aurelia Manso Con-
de, mayor de edad; viuda y vecina
de Renedo de Esgueva, representada
por el procurador don Antonio Re-
dondo Araoz, bajo la dirección del
letrado don Luis Vega Mediavilla,

contra don Luis Julio Gala Nieto y la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros (CHASYR), no comparecidos, y el señor abogado del Estado, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con los dos primeros demandados en juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal a doña Aurelia Manso Conde, con opción a disfrutar de los beneficios que a los de su clase la Ley concede y para litigar con don Luis Julio Gala Nieto y la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros (CHASYR), en juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del fallecimiento de su esposo don Daniel Sastre González, sin hacer declaración en cuanto al pago de costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en estos autos expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.443

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Flores Alvarez, Silvestre; de 34 años de edad, casado, conductor, hijo de Silvestre y de Rosenda, natural de Sagua la Grande (Cuba), y vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en avenida de las Fábricas, número 8, 3.º E, y en la actualidad en paradero ignorado; procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 16 de 1972, seguido contra el mismo por el delito de falsedad en documento mercantil y estafa, comparecerá en dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que

así se acuerda, recibiéndole declaración indagatoria, concediéndole para comparecer el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludido procesado el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.294

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal (SENA), contra don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que con respecto al lote primero se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta. Que los bienes objeto del segundo lote se encuentran en poder del propio demandado don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle Doñinos, número 6-1.º C, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, sito en la planta baja, en la calle Doñinos, número 4, del que es propietario don Andrés García y García, vecino de Salamanca y con domicilio en la calle Arcos, número 6, y por el que se paga una renta mensual de cinco mil pesetas, con una superficie de 145 metros cuadrados. Tasados en 35.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Un frigorífico, marca Superser, modelo 280, número 32.117. Tasado en 3.000 pesetas.

2. Un televisor, marca Philips, número 13.240, de 19 pulgadas, con su correspondiente elevador. Tasado en 7.500 pesetas.

3. Un tresillo de dos butacones color verde y almohadas marrones. Tasado en 1.500 pesetas.

4. Un mueble-bar-librería, en el centro superior acristalado, con ocho apartamentos, y en el centro bajo, cajonería. Tasado en 2.500 pesetas.

5. Cuatro sillas tapizadas. Tasadas en 400 pesetas.

6. Una lámpara estilo moderno. Tasada en 150 pesetas.

7. Una colección "Gran Enciclopedia del Mundo", editada por Durvan, S. A., de Ediciones Bilbao, con la colaboración especial de 16 Premios Nobel, la cual consta de 20 tomos. Tasada en 4.800 pesetas.

8. Una cocina de gas, marca Orbegozo, esmaltada en blanco, de dos fuegos, de sobremesa. Tasada en 1.200 pesetas.

9. Una máquina de escribir Optima, de 110 espacios, de oficina. Tasada en 3.500 pesetas.

10. Una mesa metálica, portátil, para la máquina antes dicha. Tasada en 450 pesetas.

11. Un escritorio, con tablero superior de formica, con tres cajones en el lado derecho. Tasado en 1.000 pesetas.

12. Tres sillas metálicas de formica. Tasadas en 300 pesetas.

13. Un armario librería. Tasado en 450 pesetas.

14. Una mesa, también de escritorio, de madera, tablero de formica, con tres cajones a la derecha y patas metálicas en la izquierda, negras. Tasada en 600 pesetas.

15. Una estufa eléctrica de dos fuegos, Pronosamir Keat. Tasada en 200 pesetas.

Total del segundo lote, treinta y siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.185—2.166

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 475/71, promovido por don Hermenegildo López González, contra don Ramiro López Cozar Ros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, vecino de Granada, calle Ribera del Genil, número 12, donde pueden ser examinados:

Primer lote:

Una máquina de escribir, marca Olimpia, carro medio.

Una multiplicadora-sumadora Hispano Olivetti.

Una mesa de despacho, de 1,50 por 1,00, de railite, color madera.

Dos sillones tapizados en skai y esqueleto de madera.

Una estantería - vitrina de 1,50 por 2,00.

Un cristal armadura aluminio que sirve de división en el local de negocio y consta de dos cuerpos de 9 metros y 2,50 de alto. Dos puertas metálicas y cristales de entrada.

Tasado pericialmente en la cantidad de 17.350 pesetas.

Segundo lote:

Un ciclomotor Vespiño, color blanco.

Un automóvil, marca Morris, modelo 1.300, matrícula GR-57.735.

Tasado pericialmente en la cantidad de 81.500 pesetas.

Tercer lote:

Derecho arrendamiento y traspaso del local número 3 de la calle Tercio Duque de Alba, número 7, de Granada, propiedad de doña Margarita Muñoz Muñoz, de 74 metros cuadrados. Tasado en 125.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 30 de junio de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que la subasta del tercer lote se llevará a efecto con las formalidades prevenidas en el artículo 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.488—2.167

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue cumplimiento

de orden de la Audiencia Provincial de Valladolid dimanante del sumario 61/70, por apropiación indebida, contra don Roberto Sánchez Calvo, con domicilio en Valladolid, calle Embajadores, número 80, 3.º C, y en trámite de apremio he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se relacionan y con las advertencias y prevenciones que también se dirán:

BIENES EMBARGADOS QUE SALEN A SUBASTA

1.º El piso de la planta 3.ª, piso 2.º, letra C, de la casa número 80, de la calle Embajadores, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 54 metros y 81 centímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo; linda por la derecha, entrada vivienda B y patio de luces; por la izquierda, calle Embajadores y vivienda, y por el fondo, casa número 82 de dicha calle; valorado en 137.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, marca «Alaska»; valorado en 2.000 pesetas.

3.º Un calentador, marca «Ede-sa»; valorado en 500 pesetas.

4.º Una lavadora, marca «Iverland»; valorada en 500 pesetas.

5.º Una estufa, marca «Agni»; valorada en 500 pesetas.

6.º Un transistor, marca «Wanguard»; valorado en 1.000 pesetas.

7.º Un televisor, marca «Iberia», de 21 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

8.º Una máquina de coser, marca «Sigma»; valorada en 2.000 pesetas.

9.º Un tocadiscos, marca «Philips»; valorado en 4.000 pesetas.

10. Un tresillo, valorado en 9.000 pesetas.

11. Una consola con espejo; valorada en 1.500 pesetas.

Todos los bienes relacionados tienen un valor total de 168.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

de instrucción número tres de Valladolid, el día 12 de julio y hora de las doce de la mañana.

Segunda. El remate podrá hacerse en calidad a un tercero.

Tercera. Podrá hacerse licitaciones al conjunto de los bienes o por lotes individuales de cada inmueble o mueble.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirviera de tipo en la segunda subasta.

Quinta. El título de propiedad de la finca urbana no está unido al procedimiento, por lo que no puede ponerse de manifiesto en esta Secretaría, para que pueda ser examinado, quedando los autos en la misma para instrucción de los posibles licitadores.

Sexta. Que los títulos o créditos preferentes que hubiere al presente, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valladolid, el tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.475—2.168

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las personas que puedan considerarse perjudicadas con motivo de la colisión de trenes ocurrida el día 7 de enero último, en las proximidades de la estación férrea de esta villa, que en este Juzgado se sigue el sumario número 1 de 1972, sobre imprudencia con muertes, lesiones y daños, instruyéndolas a la vez del derecho que las asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnizaciones del juicio causado por el hecho punible, con-

forme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.347

Juzgados municipales

MADRID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número 180 de 1971, a instancia del procurador don Justo A. Requejo Pérez de Soto, en nombre y representación de Sociedad General de Autores de España, contra don Isabelino Ruiz Mañueco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

Una cafetera, marca «Gaggia», de dos portas, en buen estado y funcionamiento; tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Hasler», de color beige, en buen estado y funcionamiento; valorada en 11.500 pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintisiete de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta, deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de don Antonio Alfagema Galván, domiciliado en calle Arribas, número 7 (Club Gabela) donde constan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José Martínez Vázquez.—El secretario (ilegible).

2.513—2.169

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SECRETARIA GENERAL.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Núm. de orden 1, núm. de origen 365, fecha de la imposición 11-12-69, procedencia Madrid, destino Valladolid, destinatario Antonio Paso, valor declarado 4.000 pesetas, clase del objeto P. V.

Núm. de orden 2, núm. de origen 610, fecha de la imposición ilegible, procedencia Madrid, destino Villanueva de los Infantes, destinatario José M.^a Coloma, valor declarado 1.000 pesetas, clase del objeto P. V.

Lo que se hace público a los efectos del art. 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

2.510

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL